

De acuerdo a la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA**, en los Artículos 46 capítulo 1 fracción III y 47 fracción I, con fecha del 21 de junio de 2021, el **Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo**, hace pública la presente:



### **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA (INPLAN IR-022021)**

RELATIVA AL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE: **“PROYECTO EJECUTIVO DE LAS LATERALES DEL LIBRAMIENTO EL NARANJO, EST: 94+489.48 A EST: 96+209.53”, MANZANILLO, COL. MÉXICO.**

#### **ORÍGEN DE LOS FONDOS.**

Para cumplir las erogaciones que derive el contrato objeto de este procedimiento, la junta de gobierno del Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo (INPLAN) aprobó en el POA 2021 los proyectos relativos al eje 2, E2. PROYECTOS URBANOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (IMAGEN URBANA, MOVILIDAD, REHABILITACIÓN URBANA, VIALIDADES DETONANTES. Y mediante CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INPLAN CCC012021 se acuerda la transferencia del recurso asignado al proyecto por parte del H. Ayuntamiento para ser ejercido por el Instituto como parte del capítulo 3000, 33201-1 del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

#### **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS**

Elaboración del proyecto ejecutivo de las laterales (vialidades urbanas) en **ambos lados del libramiento al Naranjo VAC-1, del tramo EST: 94+489.48 A EST: 96+209.53** (jurisdicción de la SCT); por lo que el diseño vial, ingenierías y alcances del proyecto establecidas en las BASES, así como los puntos de incorporación - desincorporación, la integración con los cruces, nodos, gasas de retorno o cualquier otro elemento de interconexión con vialidades vinculantes deberán ser resueltas a satisfacción técnica y normativa aplicable para su gestión y autorización por parte de las autoridades municipales y la SCT-Colima.

#### **FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS:**

**ENVÍO DE INVITACIÓN RESTINGIDA Y BASES, INPLAN IR-022021:** Las bases se enviarán mediante oficio invitación a cuando menos tres participantes el lunes 21 de junio de 2021, vía correo electrónico.

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PAQUETES, INPLAN IR-022021:**

Lunes 28 de junio del 2021 a las 17:00hrs.

**FALLO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA INPLAN IR-022021:**

Miércoles 30 de junio 2021 a las 17:00hrs.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.** El plazo de elaboración del servicio será de 40 días naturales contados a partir de la fecha de inicio establecida en el contrato.

**FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL SERVICIO.** La fecha estimada de inicio del servicio será el día lunes 05 de julio de 2021. La fecha estimada de terminación del servicio será el día miércoles 09 de agosto de 2021.

Los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Los criterios generales para la adjudicación de la invitación restringida relativa al Servicio de elaboración de **“PROYECTO EJECUTIVO DE LAS LATERALES DEL LIBRAMIENTO EL NARANJO, EST: 94+489.48 A EST: 96+209.53”, MANZANILLO, COL. MÉXICO.**, serán de acuerdo con lo establecido en las **BASES**, para cuya propuesta final resulte solvente para el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Ninguna de las condiciones establecidas en las BASES de Invitación Restringida INPLAN IR-02201, así como las proposiciones presentadas por los participantes del presente proceso pueden ser negociadas.

El contrato deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 49 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La ENTIDAD CONVOCANTE otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el inicio de los trabajos.

**GARANTIAS.-** El participante ganador deberá presentar las siguientes garantías:

**DE ANTICIPO** que en su caso reciban: FIANZA que cubrirá y deberá ser entregada a la Contratante en términos de lo previsto por los artículos artículo 52 punto 4. Fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.; deberá ser por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo.

**DE CUMPLIMIENTO** en tiempo y forma de los contratos: FIANZA que cubrirá y deberá ser entregadas a la Contratante en términos de lo previsto en el artículo 52 punto 4. fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.; deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. No podrán participar las personas que estén bajo el supuesto del Artículo 38 de la “Ley de adquisiciones, arrendamientos, y servicios del sector público del Estado de Colima”

Todos los eventos del proceso de Invitación Restringida se llevarán a cabo en el domicilio del Instituto de planeación para el desarrollo sustentable de Manzanillo. Calle Amado Nervo 467, Estación de Servicios Energéticos del Pacífico, C.P 28869 Manzanillo, Colima. Tel: (314) 11 33 527, e-mail: [inplanmanzanillo@gmail.com](mailto:inplanmanzanillo@gmail.com), [www.inplanmanzanillo.com](http://www.inplanmanzanillo.com)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO.**